CONTENIDO DEL INFORME

1 CONDICIONES DEL CONTRATO 1

2 OBJETO DEL CONTRATO 1

3 ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 2

3.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS: 2

4 OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 6

5 OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 6

6 PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 6

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 13 SUBESTACIÓN RIOHACHA

1 CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	23001308 H3 DE 2023 LOTE 2
Nombre del Contratista:	CONSORCIO INTERENERGIA AEREOPUERTOS
Periodo informe:	1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025
Nombre de Supervisor:	OMAR ESTEVEZ ROJAS
Nombre del Interventor:	
Área perteneciente:	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS

2 OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION, SUMINISTRO E INSTALACION DE LA SUBESTACION DE ENERGIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF).

3 ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Dentro del marco de este contrato, el Contratista Interventor, CONSORCIO INTERENERGIA AEREOPUERTOS**,** se obliga a realizar la Interventoría control y seguimiento al Contrato de Mantenimiento No. 23001191 H4 de 2023 Lote 2 que tiene por objeto: "Realizar la construcción, suministro e instalación de la subestación de energía y obras complementarias para las ayudas visuales del Aeropuerto Almirante Padilla de Riohacha." y cuya información general es la siguiente:

CONTRATO	23001191 H4 DE 2023 - LOTE 2
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATISTA	CONSORCIO CONSTRUCARIBE 2024
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERENERGIA AEREOPUERTOS
OBJETO	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACION DE LA SUBESTACION DE ENERGIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF).
VALOR	$2.471.685.007
PLAZO	QUINCE (15) MESES
CDP	8424 DEL12-01-2024
RP	188324 DEL 05-07-2024
FECHA LEGALIZACIÓN	30/05/2024
FECHA INICIO	17 DE JULIO DE 2024

Durante el periodo de este informe la interventoría CONSORCIO INTERENERGIA AEREOPUERTOS, realizó seguimiento, vigilancia y supervisión a las siguientes actividades del contrato de obra objeto de este contrato de interventoría:

OBRAS CIVILES

- Suministro e Instalación de Puerta sencilla corta fuego
- Suministro e Instalación de Instalación de Puerta doble corta fuego
- Suministro, transporte e instalación de puerta ventana en vidrio templado de 10 mm, fijada a piso - techo con accesorios en acero inoxidable. Incluye puerta corrediza, cerradura tipo manija en acero inoxidable
- Tubería PVC-P 1"

OBRA ELECTRICA

- Suministro e Instalación de Luminaria Sylvania hermética 40 W
- Suministro e instalación de Patch Cord UTP CAT6 LEVITON, 3 m
- Transformador seco aislamiento tipo F, 75 kVA, Delta / Estrella - 480/220 V, 5 TAP de 2,5%, Celda autosoportada IP 54-IK 10 h=1,6
- Transformador seco aislamiento tipo F, 75 kVA, Delta / Estrella - 220/480 V, 5 TAP de 2,5%, Celda autosoportada IP 54-10 h=1,6 m
- Tablero General Aerocivil 220 V - 500 A (incluye comunicación de totalizador, circuitos parciales y analizador de redes con SCADA) Características: Tablero tipo metalclad, Auto soportado, Grado de Protección IP 54 - IK 10, Protección Arc-Flash Hazard
- UPS trifásico 220 V - 40 kVA (escalable hasta kVA100 (Banco de baterías con autonomía de 15 min 100% carga), incluye módulo de comunicación con SCADA
- Equipo controlador de reactivos 30 kVA - 220 V (Generador activo electronico) incluye comunicación con SCADA, (velocidad <15 mseg, compensación inductiva y capacitiva, filtro hasta el 13 armónico.
- Tablero General Ayudas Visuales 220 V - 500 A (incluye comunicación de totalizador, circuitos parciales y analizador de redes con SCADA) Características: Tablero tipo metalclad, Auto soportado, Grado de Protección IP 54 - IK 10, Protección Arc-Flash Hazard
- Tablero Reguladores 220 V - 300 A (incluye comunicación de totalizador y circuitos parciales con SCADA) Características: Tablero tipo metalclad, Auto soportado, Grado de Protección IP 54 - IK 10, Protección Arc-Flash Hazard (certificado de fabricante para
- Sistema de generación solar 30 Paneles monocristalinos de 545 W, incluye; Soportes mecánicos y eléctricos de todo el sistema, todo el cableado y conexionado DC, protecciones en DC, regulador MPPT 39 kW, medida trifásica, DPS clamper solar 40 kA clase II

- Suministro e instalación de Sistema de detección y extinción contra incendios con Agente Limpio (incluye diseño, comunicación con sistema SCADA)

OBRA ELECTRICA

- Suministro e Instalación de Conductor de puesta a tierra 2/0 AWG Cu
- Suministro e Instalación de bandeja portacable tipo escalera en Aluminio, Ancho 50 x alto 10 cm, Incluye tapa, curvas, accesorios y soportes.
 Suministro e Instalación de Caja Fundición Aluminio 5800
- Suministro e Instalación de Luminaria Sylvania hermética 40 W
- Suministro e Instalación de Salida para Toma de datos categoria 6, Toma RJ45, Faceplate, Caja aluminio, Marcación externa y Codificación de Cable con cinta impresa. Incluye certificación.
- Suministro e Instalación de tubería EMT 3/4" con soportes cada 3 metros (incluye terminal)
- Suministro e Instalación de Cable UPT Cat 6
- Transformador seco aislamiento tipo F, 75 kVA, Delta / Estrella - 480/220 V, 5 TAP de 2,5%,Celda autosoportada IP 54-IK 10 h=1,6 m
- UPS trifásico 220 V - 40 kVA (escalable hasta kVA100 (Banco de baterías con autonomía
- de 15 min 100% carga), incluye módulo de comunicación con SCADA
- Equipo controlador de reactivos 30 kVA - 220 V (Generador activo electronico) incluye comunicación con SCADA, (velocidad <15 mseg, compensacion inductiva y capacitiva, filtro.
- Sistema de generación solar 30 Paneles monocristalinos de 545 W, incluye; Soportes mecánicos y eléctricos de todo el sistema, todo el cableado y conexionado DC, protecciones en DC, regulador MPPT 39 kW, medida trifásica, DPS clamper solar 40 kA clase II
- Sistema de comunicación SCADA para el sistema eléctrico.
- Suministro e instalación de Sistema de detección y extinción contra incendios

OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

INTERVENTOR	SI	NO	OBSERV
1.Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	X		
2.Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	X		
3.Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.	X		
4.Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	X		
5.Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	X		
6.Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento base y en el “Anexo 1 – Anexo Técnico”, en los plazos acordados.	X		

INTERVENTOR	SI	NO	OBSERV
7.Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.	X		
8.Cumplir con el pacto de transparencia declarado en la carta de presentación de la oferta.	X		
9.Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución.	X		
10. Comunicar a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato.	X		
11. Observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	X		
12. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	X		
13. Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación.	X		
14. Evaluar de las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes cuando se requiera cambio de personal. para evaluación de la Entidad,	X		
15. Remitir las hojas de vida a la supervisión para cambio de personal, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles.	X		
16. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libres de cloro elemental.	X		
17. Realizar oportunamente todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones en las cuantías establecidas por la ley, a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan del personal que emplea en la ejecución del contrato,	X		
18. Demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono.	X		
19. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	X		
20. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.	X		
21. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definida en el documento base y en el “Anexo 1 - - Anexo Técnico” en los plazos acordados con la Entidad.	X		
22. Cumplir con los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	X		

INTERVENTOR	SI	NO	OBSERV
23. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato	X		

a. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

Para el presente periodo hicieron envío de los entregables semanales y el informe mensual correspondientes al periodo del presente informe.

4 OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

Para el presente periodo no se presentas observaciones.

5 OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

No aplica para el presente periodo.

a. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	**NO**
2	Tipo de riesgo	**No Aplica**
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	**No Aplica**
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	**No Aplica**
5	¿Fue oportuna la mitigación?	**No Aplica**
OBSERVACIONES:		

6 PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

a. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

Valor del contrato: $ 855.375.978

Período	Pago No.	CAPITULO 1 ETAPA DE APROPIACIÓN	IVA Mensual	Subtotal	Valor Ejecutado	Saldo Contrato	% Ejecución
17/07/24-16/08/24	1	$22.785.826	$4.329.306	$27.115.132	$27.115.133	$828.260.845	3,17%

Período	No	20% fijo	70% Avance	Subtotal	Valor Ejecutado	Saldo Contrato	% Ejec.
17/08/24-16/09/24	2	$9.635.393	$0	$11.466.118	$38.581.251	$816.794.727	4,51%
17/09/24-16/10/24	3	$9.635.393	$0	$11.466.118	$50.047.368	$805.328.610	5,85%
17/10/24-16/11/24	4	$9.635.393	$0	$11.466.118	$61.513.485	$793.862.493	7,19%
17/11/24-16/12/24	5	$9.635.393	$13.880.707	$27.984.159	$89.497.646	$765.878.332	10,46%
17/12/24-16/01/25	6	$9.635.393	$0	$11.466.119	$100.963.764	$754.412.214	11,80%
17/01/25-16/02/25	7	$9.635.393	$44.958.330	$64.966.531	$165.930.295	$689.445.683	19,40%
17/02/25-16/03/25	8	$9.635.393	$0	$11.466.119	$177.396.414	$677.979.564	20,74%
17/03/25-16/04/25	9	$9.635.393	$53.675.225	$75.339.635	$252.736.049	$602.639.929	29,55%
17/04/25-16/05/25	10	$ 9.635.393		$ 11.466.119	$264.202.167	$ 591.173.811	30,89%
17/05/25-16/06/26	11	$9.635.393	$15.396.689	$29.788.179	$293.990.346	$561.385.632	34,37%
17/06/25-16/07/27	12	$9.635.393	$48.132.417	$68.743.694	$362.734.040	$492.641.938	42,41%
17/07/25-16/08/27	13	$9.635.393		$11.466.119	$374.200.159	$481.175.819	43,75%

Nota: columna 3 y 4 sin IVA, columna 4 con IVA.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución de este de acuerdo con lo descrito.
El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo de este.



OMAR ESTEVEZ ROJAS
Especialista Aeronáutico
Supervisor Designado
Grupo de Infraestructura Aeroportuaria Norte-Nororiente
Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias